



I. Municipalidad de Los Lagos
Región de Los Ríos
Departamento de Finanzas

Esta Municipalidad ha decretado hoy lo siguiente.

Los Lagos, **20 SET. 2011**

Vistos: Estos antecedentes, el acuerdo N° 616 tomado por el Concejo Municipal en reunión ordinaria N° 98 de fecha 15 de Septiembre del año 2011, el decreto exento N° 891 del 27 de Diciembre del año 2007, sobre ordenanza Sobre Derechos Municipales por permisos, concesiones y servicios municipales, la publicación en el Diario Oficial de fecha 30 de Enero de 2008, y

Teniendo Presente: Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores; lo dispuesto en la Ley N° 19.862, publicada en el Diario Oficial de fecha 8-02-2003; el Decreto Supremo N° 375, de 2003, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial No.3-07-2003.

Decreto Exento N° 1055

1.- Apruébese Modificación de Ordenanza Municipal de Derechos Municipales por permisos, concesiones y servicios municipales, vigente.

Modifíquese la Ordenanza:

TITULO III

DERECHOS MUNICIPALES SOBRE TRANSPORTE, TRANSITO Y VEHICULOS

ART. 5

1.- Permiso de Estacionamiento en bienes nacionales de usos publico y municipal, valor anual cobro por año calendario.

- | | |
|--|---------|
| 1.2. Vehículos de transporte pasajeros buses, (por cupo) | 6 UTM |
| 1.3. Vehículos de Transporte de pasajeros taxi (cupu) | 1/2 UTM |
| 1.4. Terminal de locomoción interurbana por cupo | 8 UTM |

3.- Derechos por exámenes, anotaciones, certificados y otros.

- | | |
|---|---------|
| 3.16. Cambio de clase o extensión a otras clases adicionales. | 40% UTM |
| 3.18. Cambio Residencia | 25% UTM |
| 3.21. Placa patente de carro de arrastre | 20% UTM |

2.- La presente modificación a la ordenanza se publicara de acuerdo a lo estipulado en el artículo 42, inciso tercero, de la Ley N° 20.280, publicada en el diario oficial el 04.07.2008.

Antese Comuníquese y Archívese.



Yazorka Ivanoff Ruiz
Secretario Municipal (S)



Samuel Torres Sepúlveda
Alcalde

STS/MEM/JOP/jog
jopazo@munitoslagos.cl

Distribución:

- Control Decretos
- Departamento de Finanzas (5)
- Oirs



I. Municipalidad de Los Lagos
Región de Los Ríos
Departamento de Finanzas

Esta Municipalidad ha decretado hoy lo siguiente.

Los Lagos, **20 SET. 2011**

Vistos: Estos antecedentes, el acuerdo N° 616 tomado por el Concejo Municipal en reunión ordinaria N° 98 de fecha 15 de Septiembre del año 2011, el decreto exento N° 891 del 27 de Diciembre del año 2007, sobre ordenanza Sobre Derechos Municipales por permisos, concesiones y servicios municipales, la publicación en el Diario Oficial de fecha 30 de Enero de 2008, y

Teniendo Presente: Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores; lo dispuesto en la Ley N° 19.862, publicada en el Diario Oficial de fecha 8-02-2003; el Decreto Supremo N° 375, de 2003, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial No.3-07-2003.

Decreto Exento N° 1055

1.- Apruébese Modificación de Ordenanza Municipal de Derechos Municipales por permisos, concesiones y servicios municipales, vigente.

Modifíquese la Ordenanza:

TITULO III

DERECHOS MUNICIPALES SOBRE TRANSPORTE, TRANSITO Y VEHICULOS

ART. 5

1.- Permiso de Estacionamiento en bienes nacionales de usos publico y municipal, valor anual cobro por año calendario.

- | | |
|--|---------|
| 1.2. Vehículos de transporte pasajeros buses, (por cupo) | 6 UTM |
| 1.3. Vehículos de Transporte de pasajeros taxi (cupo) | 1/2 UTM |
| 1.4. Terminal de locomoción interurbana por cupo | 8 UTM |

3.- Derechos por exámenes, anotaciones, certificados y otros.

- | | |
|---|---------|
| 3.16. Cambio de clase o extensión a otras clases adicionales. | 40% UTM |
| 3.18. Cambio Residencia | 25% UTM |
| 3.21. Placa patente de carro de arrastre | 20% UTM |

2.- La presente modificación a la ordenanza se publicara de acuerdo a lo estipulado en el artículo 42, inciso tercero, de la Ley N° 20.280, publicada en el diario oficial el 04.07.2008.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



Verónica Ivanoff Ruiz
Secretaria Municipal (S)



Samuel Torres Sepúlveda
Alcalde

STS/MEM/SECRETARÍA MUNICIPAL
jopazo@municipioslagos.cl

Distribución:

- Control Decretos
- Departamento de Finanzas (5)
- Oirs



I. Municipalidad de Los Lagos
Región de Los Ríos
Departamento de Finanzas

Esta Municipalidad ha decretado hoy lo siguiente.

Los Lagos, **20 SET. 2011**

Vistos: Estos antecedentes, el acuerdo N° 616 tomado por el Concejo Municipal en reunión ordinaria N° 98 de fecha 15 de Septiembre del año 2011, el decreto exento N° 891 del 27 de Diciembre del año 2007, sobre ordenanza Sobre Derechos Municipales por permisos, concesiones y servicios municipales, la publicación en el Diario Oficial de fecha 30 de Enero de 2008, y

Teniendo Presente: Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores; lo dispuesto en la Ley N° 19.862, publicada en el Diario Oficial de fecha 8-02-2003; el Decreto Supremo N° 375, de 2003, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial No.3-07-2003.

Decreto Exento N° 1055

1.- Apruébese Modificación de Ordenanza Municipal de Derechos Municipales por permisos, concesiones y servicios municipales, vigente.

Modifíquese la Ordenanza:

TITULO III

DERECHOS MUNICIPALES SOBRE TRANSPORTE, TRANSITO Y VEHICULOS

ART. 5

1.- **Permiso de Estacionamiento en bienes nacionales de usos publico y municipal, valor anual cobro por año calendario.**

- | | |
|--|---------|
| 1.2. Vehículos de transporte pasajeros buses, (por cupo) | 6 UTM |
| 1.3. Vehículos de Transporte de pasajeros taxi (cupo) | 1/2 UTM |
| 1.4. Terminal de locomoción interurbana por cupo | 8 UTM |

3.- Derechos por exámenes, anotaciones, certificados y otros.

- | | |
|---|---------|
| 3.16. Cambio de clase o extensión a otras clases adicionales. | 40% UTM |
| 3.18. Cambio Residencia | 25% UTM |
| 3.21. Placa patente de carro de arrastre | 20% UTM |

2.- La presente modificación a la ordenanza se publicara de acuerdo a lo estipulado en el artículo 42, inciso tercero, de la Ley N° 20.280, publicada en el diario oficial el 04.07.2008.

Antese Comuníquese y Archívese.



[Signature]
Yoska Ivanoff Ruiz
Secretario Municipal (S)

STS/MEM/JCS/jag
jopazo@municipioslagos.cl

Distribución:

- Control Decretos
- Departamento de Finanzas (5)
- Oirs



[Signature]
Ramón Torres Sepúlveda
Alcalde



I. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS
REGIÓN DE LOS RÍOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

CERTIFICADO DE ACUERDO



Maria Soledad Espinoza Munita
MARIA SOLEDAD ESPINOZA MUNITA, SECRETARÍA MUNICIPAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS, CERTIFICA QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL N° 98 DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2011, EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL APROBO LO SIGUIENTE:

ACUERDO N° 616: CON EL VOTO A FAVOR DEL SR. ALCALDE Y LA UNANIMIDAD DE LOS SRES. CONCEJALES PRESENTES SE APRUEBA MODIFICACION ORDENANZA MUNICIPAL COBRO DE DERECHOS. PRESENTADA POR DON JOSE OPAZO, JEFE DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS, SEGÚN DETALLE QUE SE ADJUNTA

LOS LAGOS, 15 SEPTIEMBRE DE 2011



I. Municipalidad de Los Lagos
Región de Los Ríos
Departamento de Finanzas

SÓLICITA ACUERDO CONCEJO MODIFICACION ORDENANZA MUNICIPAL COBRO DE DERECHOS

TITULO III

DERECHOS MUNICIPALES SOBRE TRANSPORTE, TRANSITO Y VEHICULOS

ART. 5

1.- Permiso de Estacionamiento en bienes nacionales de usos publico y municipal, valor anual cobro por año calendario.
Dice:

- | | |
|---|-------|
| 1.2. Vehículos de transporte pasajeros buses, (por vehiculo) | 6 UTM |
| 1.3. Vehículos de Transporte de pasajeros taxi (por vehiculo) | 1 UTM |
| 1.4. Terminal de locomoción colectiva por vehiculo | 8 UTM |

3.- Derechos por exámenes, anotaciones, certificados y otros.

- | | |
|--|---------|
| 3.16. Cambio de clase o extensión a otras clases adicionales a las autorizadas a los conductores que están en posesión de su licencia. | 40% UTM |
| 3.18. Cambio Residencia | 10% UTM |

MODIFICACIÓN

TITULO III

DERECHOS MUNICIPALES SOBRE TRANSPORTE, TRANSITO Y VEHICULOS

ART. 5

1.- Permiso de Estacionamiento en bienes nacionales de usos publico y municipal, valor anual cobro por año calendario.
Dice:

- | | |
|---|---------|
| 1.2. Vehículos de transporte pasajeros buses, (por cupo) | 6 UTM |
| 1.3. Vehículos de Transporte de pasajeros taxi (por vehiculo) | 1/2 UTM |
| 1.4. Terminal de locomoción interurbana por cupo | 8 UTM |

3.- Derechos por exámenes, anotaciones, certificados y otros.

- | | |
|---|---------|
| 3.16. Cambio de clase o extensión a otras clases adicionales. | 40% UTM |
| 3.18. Cambio Residencia | 25% UTM |
| 3.21. Placa patente de carro de carga | 20% UTM |



José Enrique Opazo García
Jefe de Administración y Finanzas

Los Lagos, 08 de Septiembre de 2011.-

I. Municipalidad de Los Lagos – San Martín N°1 - Los Lagos, Fono: 461300 - Fax 461273, www.munioslagos.cl

Acuerdo N° 617 s/ad N° 98 del 15/09/2011





I. Municipalidad de Los Lagos
Región de Los Ríos
Departamento de Finanzas

SOLICITA ACUERDO CONCEJO MODIFICACION ORDENANZA MUNICIPAL COBRO DE DERECHOS

TITULO III

DERECHOS MUNICIPALES SOBRE TRANSPORTE, TRANSITO Y VEHICULOS

ART. 5

1.- Permiso de Estacionamiento en bienes nacionales de usos publico y municipal, valor anual cobro por año calendario.

Dice:

1.2. Vehículos de transporte pasajeros buses, (por vehículo)	6 UTM
1.3. Vehículos de Transporte de pasajeros taxi (por vehículo)	1 UTM
1.4. Terminal de locomoción colectiva por vehículo	8 UTM

3.- Derechos por exámenes, anotaciones, certificados y otros.

3.16. Cambio de clase o extensión a otras clases adicionales a las autorizadas a los conductores que están en posesión de su licencia.	40% UTM
3.18. Cambio Residencia	10% UTM

MODIFICACIÓN

TITULO III

DERECHOS MUNICIPALES SOBRE TRANSPORTE, TRANSITO Y VEHICULOS

ART. 5

1.- Permiso de Estacionamiento en bienes nacionales de usos publico y municipal, valor anual cobro por año calendario.

Dice:

1.2. Vehículos de transporte pasajeros buses, (por cupo)	6 UTM
1.3. Vehículos de Transporte de pasajeros taxi (por vehículo)	1/2 UTM
1.4. Terminal de locomoción interurbana por cupo	8 UTM

3.- Derechos por exámenes, anotaciones, certificados y otros.

3.16. Cambio de clase o extensión a otras clases adicionales.	40% UTM
3.18. Cambio Residencia	25% UTM
3.21. Placa patente de carro de arrastre	20% UTM



José Enrique Opazo García
Jefe de Administración y Finanzas

Los Lagos, 08 de Septiembre de 2011.-



I. Municipalidad de Los Lagos
Región de Los Ríos
Departamento de Finanzas

SOLICITA ACUERDO CONCEJO MODIFICACION ORDENANZA MUNICIPAL

TITULO III

DERECHOS MUNICIPALES SOBRE TRANSPORTE, TRANSITO Y VEHICULOS

ART. 5

1.- Permiso de Estacionamiento en bienes nacionales de usos publico y municipal, valor anual cobro por año calendario.

Dice:

- | | |
|---|-------|
| 1.2. Vehículos de transporte pasajeros buses, (por vehiculo) | 6 UTM |
| 1.3. Vehículos de Transporte de pasajeros taxi (por vehiculo) | 1 UTM |
| 1.4. Terminal de locomoción colectiva por vehiculo | 8 UTM |

3.- Derechos por exámenes, anotaciones, certificados y otros.

- | | |
|--|---------|
| 3.16. Cambio de clase o extensión a otras clases adicionales a las autorizadas a los conductores que están en posesión de su licencia. | 40% UTM |
| 3.18. Cambio Residencia | 10% UTM |

MODIFICACIÓN

TITULO III

DERECHOS MUNICIPALES SOBRE TRANSPORTE, TRANSITO Y VEHICULOS

ART. 5

1.- Permiso de Estacionamiento en bienes nacionales de usos publico y municipal, valor anual cobro por año calendario.

Dice:

- | | |
|---|---------|
| 1.2. Vehículos de transporte pasajeros buses, (por cupo) | 6 UTM |
| 1.3. Vehículos de Transporte de pasajeros taxi (por vehiculo cupo) | 1/2 UTM |
| 1.4. Terminal de locomoción interurbana por cupo | 8 UTM |

3.- Derechos por exámenes, anotaciones, certificados y otros.

- | | |
|---|---------|
| 3.16. Cambio de clase o extensión a otras clases adicionales. | 40% UTM |
| 3.18. Cambio Residencia | 25% UTM |
| 3.21. Placa patente de carro de arrastre | 20% UTM |

Los Lagos, 26 de Mayo de 2011.-